



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2016/002 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número 2016/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gredilla de Sedano para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez